



## Ayuntamiento de Móstoles

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 2 de junio de 2016.

Siendo las **14:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

#### **SRES. ASISTENTES.**

##### **PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

##### **VOCALES:**

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

##### **SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

##### **INVITADOS:**

- Dª. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.
- D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

## ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. C/068/CON/2016-028



## Ayuntamiento de Móstoles

### 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

### 2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. C/068/CON/2016-028

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 2 de junio de 2016; de la documentación administrativa entregada por las licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

- 1.- **VIDACAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL.** Documentación COMPLETA.
  
- 2.- **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
  - Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
  
- 3.- **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- 4.- **NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
  - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
  - Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.
- 5.- **ZURICH VIDA, S.A.U.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- 6.- **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER.** Documentación COMPLETA.
- 7.- **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
  - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** admitir a las licitantes **VIDACAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL** y **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER**, así como se **acuerda** requerir a las licitantes **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A**



## Ayuntamiento de Móstoles

PRIMA FIJA; FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA;  
NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.;  
ZURICH VIDA, S.A.U. y GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS la  
documentación expresada anteriormente.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo  
las **14:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el  
Secretario doy fe.

  
Vº.Bº. DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

  
EL SECRETARIO  
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ